

- 524 -

ISTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

de Vizcaya

Término municipal

de Alba (hoy San Sebastián)

9^a Brigada.

Acta de la operación practicada para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Alba y de Renteria (hoy de San Sebastián y de Renteria).

INCIDENCIAS

Por orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Mayo 1916, pasa a un acta entre San Sebastián y Renteria, segun también al acta adicional de 13 de Julio de 1917, que es adjunta.
Mojones no reconocidos.

cotejada y
corregida

INSTITUTO GEOGRÁFICO

FEB 13 1918

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

(Véase al final, el acta adicional de modificación.)



C. 5

Folio 11111.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Ara

y de Renteria pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa

Reunidos el día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve en el sitio denominado "Fábrica de Ugalde" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la ~~mision~~ brigada topográfica de la provincia de Guipúzcoa, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante ~~segundo~~ de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:



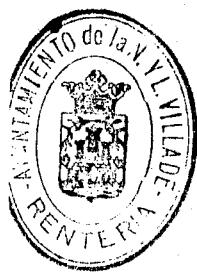
Mod. T. II.

Primer mojón: Se reconoció como tal, un lito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y ocho centímetros de longitud, por veintiseis centímetros de latitud en la base, y ochenta y tres centímetros de altura. Tiene grabado en su cara lateral NE. una R. por la parte correspondiente al término municipal de Renteria; una A. en su cara lateral SO. que da frente al término de

Folio dos.

por el alma de José Antonio Primo de Rivera, se celebraron en la mañana del dia de hoy en las iglesias parroquiales de Alza y de Renteria, segun disposición de esta fecha dictada por el Excedentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de Guipúzcoa; acordando en consecuencia continuar la operación en este mismo lugar a las dos de la tarde del dia de hoy.

Concurrieron al acto, en representación del Ayuntamiento de Alza, los señores: Don Victoriano Roteta, Concejal; Don Anselmo Ingasti, Concejal; y Don José Corradi, Concejal. En representación del Ayuntamiento de Renteria, concurren los señores: Don Carmelo Recalde Diaz, Alcalde-Presidente; Don Pedro Alfonso Arriate, segundo Teniente Alcalde; Don Ramón Galarraga Garzademendi, Concejal; Don León Arrellano Jimenes, Concejal; Don Luis Urreaghieta Gómez, Secretario; y Don Ernesto Zubala Oyarzabal, Guarda municipal de montes. En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conjuntamente los representantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Fábrica de Ugalde" a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.



Fir.

mas:

Por el Ayuntamiento de Alba:

El concejal.

Victoriano Rótoña

El concejal.

Fascelmo Lugarde

El concejal.

José Gómez

Por el Ayuntamiento de Renteria:

El Alcalde - Presidente.

Camilo Puello

El 2º Teniente Alcalde

Pedro Alba

El concejal.

Francisco Galarraga

El concejal.

Agustín Arribalzaga

El Delegado.

Francisco Martínez

El Guardia municipal de
montes.

Musebio Taboada

El Topógrafo - Ayudante 2º

José L. Fernández

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer
la linea de término y señalar los mejores comunes a los
terminos municipales de Alba y de Renteria, pertenecientes
ambos a la provincia de Guipúzcoa.

Rendirlos el dia veinte de Noviembre de mil no-
cientos treinta y nueve, uno de la Victoria, en el sitio
denominado "Fábrica de Ugaldé", los señores que

Folio tres.



con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan y en virtud del acuerdo tomado por dichos señores en la mañana del dia de hoy, segun consta en el folio uno vuelto, y en el folio dos de la presente acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

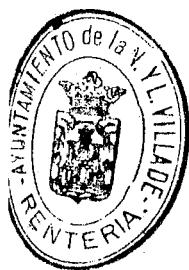
Mojón segundo: Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veinticinco centímetros de lado en la base inferior, veinticinco centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral NE, que mira hacia el término de Rentena, y una A. en su cara lateral SO, que da frente al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Esnalide" a tres metros de distancia de la margen SO. del camino carretil del caserío "Esnalide" y en terrenos de prados y cultivos pertenecientes a dicho caserío, propiedad de Doña Concepción Lafarga, vecina de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. la Bahía de Pasajes, al SO. el fuerte de San Marcos, y al O. el barrio de Molinas y el pueblo de Alza. También se ve el mojón primero. La linea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos de-



terminan, entendiéndose por tal, la intersección con el terreno del plano vertical que pasa por ambos mojones.

Mojón tercero. Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca, hincado en el suelo que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud en su base, y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E., que da frente al término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Alja. Se halla situado en el paraje denominado "Esnalide", a un metro y cuarenta centímetros de distancia de la margen S. del camino corredor del caserío "Esnalide", a unos treinta y cinco metros en dirección S. de dicho caserío, y en terrenos de prados y cultivos pertenecientes al mismo, propiedad de Doña Concepción La Forga, vecina de Don Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. la Bubia de Pasajes, al E. el monte Jaizquivel, al S. el caserío "Esnalide", al O. el barrio de Molinaz, y al N. el pueblo de Alja. No se ve el mojón segundo, pero si el sitio en que agu se halla ubicado. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarto. Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto



rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta centímetros de longitud por veintiseis centímetros de latitud, en su base, y treinta y seis centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Alja. Se halla situado en el paraje denominado "Galtzatacogana", en la margen NE. de la antigua calzada de Rentería a Molinas, y en límite de terrenos de prados, al NE. del mojon reconocido, pertenecientes al caserío "Astilleros", propiedad de los señores herederos de Don Fermín Lorsada, vecinos de San Sebastián. Desde el mojon se ve en dirección N. el canal de entrada del Puerto de Pasajes y la Bahía de Pasajes, al E. el Monte Jaizquíbel, al S. el fuerte de San Marcos y al NO. el pueblo de Alja. No se ve el mojon tercero, pero si el sitio en que aquél se habrá colocado. La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon quinto. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, limado en el molde, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y dos centímetros de longitud por diez y seis centímetros de latitud en la base, y cuarenta y nueve centímetros de

altura. Tiene grabado en su cara lateral SE, una R. que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que da frente, al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Beramizar" a unos quince metros de distancia en dirección S. del caserío de igual nombre y en terrenos de arbolado pertenecientes al dicho caserío, propiedad de Don Francisco Otegui, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al Puerto de Pasajes y el pueblo de Pasajes de San Pedro, al NE el monte Jaizquiñvel, y al S. el caserío "Beramizar". No se ve el mojón anterior pero si el rito en que aquél se halla colocado. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la abinación recta que ambos determinan.

Mojón sexto. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible, son: treinta y ocho centímetros de longitud, por veintiseis centímetros de latitud en su base, y cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Uristi" a unos cincuenta metros de distancia en dirección NO. de la margen SE. de la carretera militar de San Marcos, y en terrenos de prados pertenecientes al caserío "Iparragirre", propiedad de Don Miguel Barriandiaran, vecino de Alza. Desde este mojón se ve en dirección S. el camino militar de San

arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma
aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y
cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuar-
enta centímetros de longitud por veintimilve centíme-
tros de latitud en la base, y treinta y nueve centíme-
tros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lata-
ral SE. que da frente, al término de Rentería, y una
A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término
de Alba. Se halla situado en el paraje denominado
"Males," a unos treinta metros de distancia en di-
rección NE. del caserío de este nombre, en la margen
SE. del camino cameltí que va del caserío "Males"
al caserío "Abingaraiosa," y en línde de terrenos
de manzanos pertenecientes al citado caserío "Males"
propiedad de Don Adrián Sombey, vecino de Francia.
Desde este mojón se ve en dirección N. por entre el arbusto
de el canal de entrada de la Bahía de Pasajes, al NE.
el caserío "Males" y al S. el frente de San Marcos. No
se ve el mojón séptimo debido al arbostado que se in-
terpone, entre ambos mojones. La linea de término re-
conocida entre este mojón y el anterior, es la alinea-
ción recta que ambos determinan.

Mojón noveno. Se reconoció como tal, un bloco de
piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la
forma aproximada de un tronco de pirámide regu-
lar de base cuadrada, y cuyas dimensiones exterio-
res en su parte visible son: veintiocho centímetros de
lado en la base inferior, veintiseis centímetros de la-
dos en la base superior, y cuarenta centímetros de
altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral

Jofio sis.

E., que mira hacia el término de Renteria, y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Aitz. Se halla situado en el paraje denominado "Abingarainoa", a unos cien metros de distancia en dirección NE. del caserío "Males", y en límite de terrenos de prados y arbolado, al N. pertenecientes al caserío "Males" propiedad de Don Adrián Lombey, vecino de Fragua, y de prados al S. pertenecientes al caserío "Abingarainoa" propiedad de Don José Labasa, vecino de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al Puerto de Pasajes, la Bahía de Pasajes, y el barrio de Pasajes de San Juan. Al NE. el pueblo de Lega y el monte Jaizpirivel, al E. la ciudad de Renteria, al SE el pueblo de Igartzun y las Peñas de Aya, y al S. el fuerte de San Marcos. No se ve al mojón oeste a causa del arbolado que se interpone. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez. Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca, limcado en el mito, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de lado en su base, y cincuenta y siete centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E. que da frente, al término de Renteria, y una



A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Atringaraicos", a un metro cincuenta centímetros de distancia en dirección NE. de la esquina N. de la ermita del caserío del mismo nombre, y en terrenos de prados pertenecientes a dicho caserío, propiedad de Don José Laboza, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el canal de entrada al puerto de Pasajes, la Bahía de Pasajes y los barrios de Pasajes de San Juan y Pasajes Andra, Al NE. el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, y al S. el caserío "Atringaraicos". No se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que aquél se halla ubicado. La linea de término no reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón once. Se reconoce como tal, un bloco de piedra arenisca, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veinticinco centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y cuarenta y un centímetros de altura. Tiene grabados m. R. en su cara lateral E., que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Atringaraicos" a tres metros ochenta centímetros de la Fachada S. del caserío de este nombre, en terrenos de dicha casa propiedad de Don José Laboza, vecino de Rentería.

Folio siete.



Desde este mojon se ve en dirección N. el caserío "Abrigarrainoa", al E. el pueblo de Oyarzun, y al S. el frente de San Marcos. No se ve el mojon diez por interponerse entre ambos el caserío "Abrigarrainoa". La linea de termino reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon doce. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, hincado en el suelo, de forma irregular, y unas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud por catorce centímetros de latitud, y treinta y siete centímetros de altura sobre el suelo. Tiene grabado al E., una R. que da frente, al término de Rentería, y una A al O. mirando hacia el término de Aye. Se halla situado en el paraje denominado "Aribecocelaya"; a unos ochenta metros de distancia en dirección O. del caserío "Soaburru"; y en terrenos de prados, pertenecientes al caserío "Aribecocelaya"; propiedad de la señora villa de Gorozategui, vecina de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección NE. el caserío "Aribecocelaya"; al S. el frente de San Marcos, y al O. el caserío Soaburru. No se ve el mojon once, pero si el sitio en que aquél se halla colocado. La linea de termino reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.



En este lugar y dado lo avanzado de la hora, las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Alza y de Renteria, debidamente autorizadas mediante las oportunas credenciales que se unen a la presente acta, acuerdan suspender la operación de deslinde y continuada en este mismo lugar el dia veintimil de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, a las once de la mañana.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Alza los señores: Don Victoriano Roteta, Concejal; Don Anselmo Longasti, Concejal; y Don José Cortadi, Concejal, las firmas de los cuales ya figuraron al folio dos vuelto de la presente acta. En representación del Ayuntamiento de Renteria, concurrieron los señores: Don Carmelo Recalde de Diaz, Alcalde - Presidente; Don Pedro Albiar Arroarte, segundo Teniente Alcalde; Don Ramon Galarraga Gaytzenmendi, Concejal; Don León Trellano Janices, Concejal; Don Luis Urreagietza Gómez, Secretario; y Don Eusebio Tabala Oyarzabal, Guardia municipal de montes, las firmas de los cuales también figuraron al folio dos vuelto de este documento.

En prueba de conformidad y previa lectura de los actos, firman conmigo los representantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Alzinaresacelaya" a veinte

Folio ocho

de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve,
año de la Victoria.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Algar:

El Concejal.

Victoriano Bustola

El Concejal.

Angelino Zugasti

El Concejal.

José Bustola

Por el Ayuntamiento de Rentería:

El Alcalde-Presidente.

Camilo Puebla

El 2º Teniente Alcalde.

Pedro Alba

El Concejal.

Manuel Garraza

El Concejal.

León Arredondo



El Secretario.

Curitmeister

El Guardia municipal de
montes.

Gregorio Tabala

El Zopógrafo-Syndante 2º

José L. Ferrando

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la linea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Alba y de Rentería, pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.

Reunidos el dia veintimil de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, en el sitio denominado "Arimbeosaetaria", los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, y en virtud del acuerdo tomado el dia anterior por dichos señores, segun consta en el folio siete vuelto de la presente acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

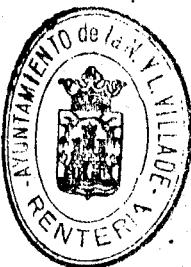
Mojón trape; Se reconoció como tal, un blo de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y seis centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y cuarenta y seis centímetros de altura. Tiene grabados una R. en su cara lateral E. que da feita al término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Alba. Se halla situado en el paraje denominado "Chiprescotarría" a unos ciento sesenta metros de distancia en dirección N.O. del caserío Sorabiron, y a unos trescientos metros en dirección NE. del caserío "Arimbeosa", en terrenos de ballejos y orgamas propiedad de Don Pedro Arrieta Michelena, vecino de Alba. Des-

Potio muere.



de este mojón se ve en dirección N. el caserío "Almargueros", al NE el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, y al S. el fuerte de San Marcos. También se ve el mojón doce. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón catorce: Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza, fijado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores, en su parte visible son: veinticinco centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y veintinueve centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral E, que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Porchito" en la ladera N. del monte San Marcos, y en terrenos de hechizos y argomas propiedad de Don Pedro Arrieta Michelena, vecino de Alza. Desde este mojón se ve en dirección N. la Bahía de Pasajes, y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Anchos, del término de Pasajes. Al NE el pueblo de Lezo, la ciudad de Rentería y el monte Jaizquibel, al E. las Peñas de Alza, al S. el fuerte de San Marcos, y al NO. el pueblo de Alza, el barrio de Miramón y el monte

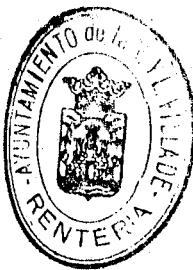


Uña. No se ve el mojon trece, pero si el sitio en que aquél se halla colocado. La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon quince. Se colocó y reconoció como tal, un bloco de hormigón, limado en el metro, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en la base superior y veintiocho centímetros de altura. Tiene grabados una R. en su cara lateral E., que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Aya. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos" a siete metros de distancia en dirección N. del parapeto N. exterior del fuerte de San Marcos, en la ladera N. del monte de este nombre y en terrenos de种植os y argamas propiedad del Estado. Desde este mojon se ve en dirección N. el mar Cantábrico, la Bahía de Pasajes, y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Nuevo, del Ayuntamiento de Pasajes, al NE. el pueblo de Lugo y la ciudad de Rentería, al E. el pueblo de Oyargun y las Peñas de Aya, al S. el fuerte de San Marcos y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Faro". También se ve el mojon catorce. La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es

Foto diez

la alineación recta que ambos determinan.
Mojón diez y seis. Se reconoció como tal, el punto de intersección de las diagonales del cuadrado que constituye la base superior del paralelepípedo recto que sirve de basamento al mastil de la bandera del fuerte de San Marcos. Dicho basamento es de piedra caliza, limado en el muelo, y sus dimensiones exteriores en la parte visible son: noventa y cinco centímetros de lado en la base y diez y ocho centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos", en lo mas alto del fuerte de este nombre, a seis metros setenta centímetros de distancia en dirección O. de la fachada E del patio del citado castillo, y en terrenos del recinto de la expresada fortaleza, propiedad del Estado. Tiene como testigo, a veinte centímetros al O. del mojón reconocido, el pararrayos central de los cinco que en su coronamiento tiene el fuerte de San Marcos. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico, la Bahía de Pasajes y los barrios de Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro y Pasajes Ancho, del Ayuntamiento de Pasajes, al NE el pueblo de Leyre y la ciudad de Renteria, al E el pueblo de Ibarzun, las Peñas de Aya y Fragua, al S. los montes de Urdaibaien, al SO. el fuerte de Chorizqueta, al O. el Hospital Provincial en construcción de San Sebastián, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Haro". No se ve el mojón



grince por interponerse las construcciones del puente, pero desde el mojon grince, se ve en cambio el mástil de la bandera, colocado sobre el mojon diez y seis. La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon diez y siete. Se ubicó y reconoció como tal, un bloco de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en la base superior, y veintiocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral SE, que da frente, al término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Aya. Se halla situado en el paraje denominado "San Marcos" en la ladera SO del monte de este nombre, a cuatro metros de distancia en dirección NE. del parapeto exterior del puente de San Marcos, y en terrenos de helechos y agujas propiedad del Estado. Desde este mojon se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos, al E. las Peñas de Aya, al S. los montes de Urdaburu, al SO. el fuerte de Choritoquinta, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Parr". No se ve el mojon diez y seis, pero si el extremo del mástil de la bandera del Fuerte de San Marcos, colocado sobre él. La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es la alineación recta



que ambos determinan.

Mojón diez y ocho. Se reconoció como tal, un blo-
que de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la
forma aproximada de un tronco de pirámide re-
gular de base cuadrada, y cuyas dimensiones ex-
ternas en su parte visible son: veinticinco centime-
tros de lado en la base inferior, catorce centime-
tros de lado en su base superior, y cuarenta y dos
centímetros de altura. Tiene grabados una R. en su
cara lateral SE que da frente, al término de Ren-
tería, y una A en su cara lateral NO, que mira
hacia el término de Alza. Se halla situado en
el paraje denominado "San Marcos", a unos tres
metros de distancia en dirección N. de la mar-
gen S. de la carretera militar de San Marcos, y
en linda de terrenos de pastos y arbolado, por el
E del mojón, propiedad de Don José Echeverría, ve-
cino de Alza, y por el O. propiedad de Don Sab-
dor Oyargabal, vecino de Rentería. Desde este mojón
se ve en dirección S.O. el fuerte de Chorotqueta,
y al O. la cantina del fuerte de San Marcos. No se
ve el mojón diez y siete, pero si el sitio en que aquél
se halla colocado. La linea de término reconocida
entre este mojón y el anterior es la alineación re-
ta que ambos determinan.

Mojón diez y nueve. Se reconoció como tal, y se
cobró un blo-que de piedra caliza, hincado en el



suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide de base rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiseis centímetros de longitud por veintidós centímetros de latitud en la base inferior, diez y seis centímetros de longitud por trece centímetros de latitud en su base superior, y treinta y cinco centímetros de altura. Se ha grabado una R. en su cara lateral SE que mira hacia el término de Rentería, y una A. en su cara lateral NO. que da frente, al término de Aya. Se halla situado en el paraje denominado "Cantera de Arribipi", en la margen SE. del camino de Zaceabron, a la cantera de Arribipi, y en límite de terrenos de prados, al E. del mojon, propiedad de Don José María San Sebastián, vecino de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección N. el Monte San Marcos, al NE. las Peñas de Aya, al SE. los montes de Landardazo y al O. la cantera de Arribipi. No se ve el mojon diez y ocho pero si el istmo en que aquél se halla localizado. La linea de término separadora entre este mojon y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veinte. Se reconoció como tal, un lito de piedra caliza hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide rectangular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintiseis centímetros de lado en la base inferior, veinte centímetros de lado en la base superior, y treinta

Patio doce

y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una R en cada una de sus caras laterales SE. y SO. que dan hacia el término de Rentería, y una A. en cada una de sus caras laterales NE y NO. que miran hacia el término de Alja. Se halla situado en el paraje denominado "Arrizelga" a unos setenta metros de distancia en dirección N. de la cantera de Arribipi, y en terrenos de prados propiedad del Don Maximino Giraldo, vecino de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. la cantera de Arribipi, al NE. el fuerte de San Marcos; al E. los Peñas de Alja y el pueblo de Oyarzun y al S. los montes de Landarbaso. También se ve el mojón diez y nueve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veintimismo. Se erigió y reconoció como tal un bloco de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y otros centímetros de lado en la base inferior, diez y seis centímetros de lado en la base superior y treinta y dos centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. que mira hacia el término de Alja, y una R. en su cara lateral SO. que da frente al término de Rentería. Se halla situado



en el paraje denominado "Archipastina" a unos noventa metros de distancia en dirección SE. de la cantera de Archipi, y en terrenos de prados propiedad de Don José Manuel Errausqui, vecino de Aja. Desde este mojon se ve en dirección N. el mar Cantábrico al NE. el frente de San Marcos, y al SE. la cantera de Archipi. No se ve el mojon veintepes ni el sitio en que aquél se halla colocado. La linea de término determinada y reconoscida entre estos dos mojones veinte y veintidós, es la alineación recta que los une.

Mojon veintidós. Se reconoció como tal, una piedra arenisca, limcada en el mero, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por diez y otros centímetros de latitud, y veintiseis centímetros de altura sobre el mero. Tiene grabada una ca al 50 y a veinte centímetros de distancia en dirección SO. tiene como testigo una piedra arenisca, limcada en el mero, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud por treinta y o centímetros de latitud y veinticuatro centímetros de altura sobre el mero; y a otros veinte centímetros en dirección SE. y también como testigo se halla un bloco de piedra arenisca, limcado en el mero que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veinte centímetros de longitud por diez y siete centímetros de lati

Folio trece.



trd en la base, y treinta y tres centímetros de altura. El mojón reconocido se halla situado en el paraje denominado "Archiapachia" a unos veinticinco de distancia en dirección SE. de la margen N°. del camino militar del fuerte de Chorito que pasa por los terrenos de prados y monte bajo del concejo de vecinos de Alja y de Rentería, y en límite de los mismos, por las partes correspondientes a cada uno de dichos términos municipales, citados. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos, y al NO. el mar Cantábrico, la ciudad de San Sebastián, el monte Iregua, el monte Ullia, el barrio de Miracruz, y el pueblo de Alja. No se ve el mojón veintimil, pero si una vira de cuatro metros de longitud colocada verticalmente sobre él mojón veintidós se ve desde el mojón veintimil, no produciendo verse inversamente por la altura del matorral de monte bajo inmediato al mojón veintidós, que lo impide. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veintitrés. De color gris y resarcido como tal, un bloco de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y ocho centímetros de lado en la base inferior, diez



y seis centímetros de lado en su base superior, y veintidós centímetros de altura. Tiene grabado un A. en su cara lateral NE. que da frente al término de Alja, y una R. en su cara lateral SO. que mira hacia el término de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Archipi-achu" en el eje y nacimiento del barranco llamado "Regata de Ibarri-chuko" y en límite de terrenos del concejo de vecinos de Alja y de Rentería, por las partes correspondientes a cada uno de estos concejos municipales. Desde este mojón se ve en dirección N. el camino militar de San Marcos, y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Paso" y el barrio de Miraonza. No se ve el mojón veintidós pero si el sitio en que aquél se halla colocado. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veinticinco. Se reconoció como tal, la intersección de los ejes de las aguas corrientes de las regatas llamadas de "Ibarri-chuko" y de "Archipi". Se halla situado en el paraje denominado "Regata de Archipi". La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de la "Regata de Ibarri-chuko" sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veinticinco. Se reconoció como tal la intersección de los ejes de las aguas corrientes de la Regata de Archipi y de la Regata de Atxos. Se halla situado en el paraje denominado "La

Fotois eatorre.

"Inúñaborreta". La linea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, sobre el que se encuentran ambos.

Mojon veintiseis. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, con la normal trazada a él desde el siguiente mojon auxiliar:

Mojon auxiliar: Se colocó y reconoció como tal, un bloco de hormigón, inciado en el suelo, que adopta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en su base superior, y treinta centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su cara lateral O. que da frente, al término de Renteria, y una A. en su cara lateral E. que mira hacia el término de Alja. Se halla situado en el paraje denominado "Inúñaborreta" a un metro diez centímetros de distancia, en dirección O. de la margen derecha de la Regata de Archipi, y en terrenos de arbolado de robles y olmos, propiedad de los señores herederos de Don Manuel Eizalde vecinos de Alja. Desde este mojon no se ve ningún punto digno de mencionarse, más si se ve el mojon veinticinco. La linea de término



no reconocida entre los mojones veinticinco y veintiseis, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Archipi, sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veintisiete. Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cincuenta y seis centímetros de lado en la base inferior, veinticinco centímetros de lado en la base superior, y cincuenta y tres centímetros de altura. Tiene grabados una A. en su cara lateral NE. y una R. y una A. en su cara lateral SO. que dan frente respectivamente, a los términos municipales de que son iniciales dichas letras. Se halla situado en el paraje denominado "Jumangarreta", a unos diez metros de distancia en dirección E. de la intersección de las Regatas "Alano-erreca" y "Churdina-erreca"; y a dos metros de la margen N. del camino carretero de "Linapantxeta", y en terrenos de helechos y matorral alto pertenecientes al caserío "Araona" propiedad de Don Ramón Arroti, vecino de Alzo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable digno de mencionarse. Es común este mojón a los términos municipales de Alzo, Atigarraga y Rentería, los tres pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa. Desde este mojón se ve el mojón veintiseis. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la

Folio quince.



alineación recta que ambos determinan. El Ayuntamiento de Artigarraga, no se le citó para el reconocimiento del mesón veintiseis, por haber quedado ya reconocido, tal y como queda descrito por todos los Ayuntamientos interesados, el dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, al levantarse por el Instituto Geográfico el acto de reconocimiento de la linea de término y señalamiento de los mesones comunes, a los términos municipales de Alja y de Artigarraga.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Alja, los señores Don Victoriano Rosteta, concejal; Don Anselmo Zingasti, concejal; y Don José Cortadí, concejal. En representación del Ayuntamiento de Rentería, concurrieron los señores; don Carmelo Recalde Diaz, Alcalde Presidente; don Pedro Albion Arroarte, segundo teniente Alcalde; don Ramón Galarraga Gaytán Madrid, concejal; don León Arellano Jamies, concejal; don Luis Urreitieta Guerriero, Secretario; y don Eusebio Zubala Oyarzabal, Guardia municipal de Montes; las firmas de todos los cuales figuraron ya en los folios dos vuelto y ocho, de la presente acta.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conjungo los señores repres-



sentantes de los Ayuntamientos arriba citados y
se obligan a sellar la presente acta con el sello con
que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus
documentos oficiales. En "Iruningarrieta" a veinti-
uno de Noviembre de mil novecientos treinta y
nove, año de la Victoria.

Salvedades: folio tres, linea veintitres: "Iruningorrieta"
sobre rasgado, vale.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Alza:

El Concejal.
Victoriano Bustelo

El Concejal.

Enselmo Zugast

El Concejal.
José Gortadé

Por el Ayuntamiento de Renteria:

El Alcalde Presidente

Camilo Puello

El 2º teniente Alcalde

Eduardo Alkain

El Concejal.

Manuel Galarraga

El Concejal.

Luis Arregui

El Secretario

Francisco Irurzeta

El Guardia municipal de
Montes.

Eusebio Tabala

El Topógrafo-Ayudante 2º

José L. Perrando

Con-

X Sólo diez y seis

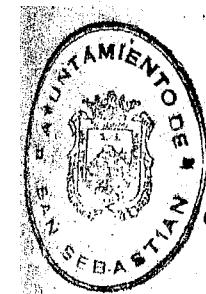
informe:
Al Ingeniero Jefe de la Brigada.

Antonio Gómez

folios nros.



Acta adicional, a la de la operación practicada para re-
conocer la linea de término y señalar los mojones comu-
nes a los términos municipales de Alza y de Renteria,
pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa; que
fue levantada por el Instituto Geográfico y Catastral
en veinte y veintimil de Noviembre de mil novecientos
treinta y nueve, año de la Victoria.



Reunidos el dia trece de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro, en el sitio denominado "Grimugarieta", los señores que con sus respec-
tivos cargos y representación abajo se expresan, pre-
via citación hecha por el Ingeniero jefe de la re-
tirada brigada topográfica, del Grupo de Brigadas
Especiales, del Instituto Geográfico y Catastral, pa-
ra dar cumplimiento a lo que dispone la ley pa-
ra la publicación del Mapa, de treinta de Sep-
tiembre de mil ochocientos setenta, y a la de tres
de Abril de mil novecientos veinticinco sobre
formación del Catastro parcelario de España; así
como también para dar cumplimiento a lo dis-
puesto en la Orden del Ministerio de la Goberna-
ción, de fecha diez y seis de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta, sobre la anexión voluntaria
del Ayuntamiento de Alza al de San Sebas-
tian, también de Guipúzcoa, para formar con

este, un solo Ayuntamiento con la denominación de San Sebastián y capitalidad en esta ciudad; y también igualmente para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, sobre fusión de los Ayuntamientos de Antigarraga y de San Sebastián en uno solo, también con la denominación de San Sebastián y capitalidad en la ciudad de este nombre; se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, a que antes se alude, la linea de término reconocida por el Instituto Geográfico y Catastral en veinte y veintimil de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, como común a los términos municipales de Alza y de Rentería, pasa a ser la linea límite común a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería, pertenecientes ambos a la provincia de Vizcaya; siendo el primer mojon señalado en aquel acto, como aliada a los términos municipales de San Sebastián, Pasajes y Rentería, este último también de Vizcaya. Así mismo, como consecuencia de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, y de la Orden del mismo Ministerio, fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, el mojon veintiseis que en el acto citado se reconoció como común a los términos municipales de Alza, Antigarraga y Rentería,

folios dos

los tres pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa;
pasa a ser ahora solamente el mojón veintiuno
del acta de la operación practicada para reconocer
la linea de término y señalar los mojones co-
munes a los términos municipales de San Sebastián
y de Rentería, pertenecientes ambos a la
provincia de Guipúzcoa.



Para el señalamiento del mojón primero del acta
levantada por el Instituto Geográfico y Catastral con
fecha veinte y veintimil de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y nueve, año de la Victoria; como co-
muni ahora a los términos municipales de San Se-
bastián, Pasajes y Rentería, los tres pertenecientes
a la provincia de Guipúzcoa; no concuerda a este
acta comisión alguna en representación del Ayun-
tamiento de Pasajes, por haber sido anulada la
citación que oportunamente se le había hecho, en
razón a que el citado mojón, ha quedado ya reconsi-
cido por los tres Ayuntamientos de San Sebastián,
Pasajes y Rentería, el dia diez de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro, en el acta adicio-
nal levantada por el Instituto Geográfico y Cata-
stral en dicho dia, para en cumplimiento de lo
dispuesto en la Orden del Ministerio de la Goberna-
ción, de fecha diez y seis de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta, transformar en linea de térmi-
no entre los términos municipales de San Sebastián
y de Pasajes, la que como comun a los térmi-
nos municipales de Alza y de Pasajes, todos de
la provincia de Guipúzcoa; había sido reconocida
antes, en el acta levantada por el Instituto Geográfico

y Catastral con fecha veintimis de Septiembre
de mil novecientos treinta y nueve, año de
la Victoria.

Así pues hecho constar lo anteriormente expres-
to; los señores representantes de los Ayuntamien-
tos de San Sebastián y de Rentería que asisten
al acto, proceden a continuar la operación que
se practica para reconocer la linea de términos
y señalar los mojones comunes a los términos
municipales de San Sebastián y de Rentería, per-
tencientes ambos a la provincia de Guipúzcoa; a
partir del citado mojon veintiseis a que se ac-
cede de aludir, situado en el paraje denominado
"Fontanagarriste".

Mojon veintidós. Se coloca y resuelve como tal
un hito hincado en el suelo, de hormigón, que
tiene la forma de un tronco de pirámide regu-
lar de bases cuadradas y cuyas dimensiones en
su parte visible son: veintidos centímetros de lado
en la base inferior, quince centímetros de lado en
la base superior y treinta centímetros de altura.
Se graba una R. en su cara lateral SE, que re-
corre al término de Rentería, y una A en su cara
lateral No. que da frente al término de San
Sebastián. Se halla situado en el paraje denomi-
nado "Alano-correa" a unos cinco metros de di-
stancia en dirección SE. de la margen izquier-
da de la Regata de Alano, y a cuatro metros
ochenta centímetros de la margen S. del cam-
ino de Linapatereta; en lindo de terrenos des-
boschados de olmos y robles, de propietarios desco-



Página tres.



cidos para los señores comisionados presentes, por las partes correspondientes a los términos de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón no se ve ningún punto notable que reservar. Tampoco se ve el mojón veintiseis, pero si una valla de cuatro metros de longitud colocada verticalmente sobre él. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan, entendiéndose por tal, tanto en este caso como en lo sucesivo, que es la intersección con el terreno del plano vertical que pasa por ambos mojones.

Mojón veintimieve. Se reconoció como tal la intersección del eje del barranco llamado Regata de Alano con la alineación recta determinada por los mojones veintiseis y veintiocho. Se halla situado en el paraje denominado "Alano-enca". Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse, pero si el mojón veintiocho. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que los une.

Mojón treinta. Se reconoció como tal, la intersección del eje del barranco llamado "Regata de Alano" con el eje de la "Vagnade de Alano"; y como testigo, se colocó y reconoció como tal un hito de hormigón limado en el medio, que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintidós centímetros de lado en las

base inferior, quince centímetros de lado en la base superior y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado este hito una R. en su cara lateral SE, que mira al término de Rentería y una A en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado, al igual que el mojon treinta, en el paraje denominado "Alamo Erreca" y a unos cuatro metros de distancia en dirección E. de la intersección de los ejes de las dos vertientes citadas ó sea del mojon treinta en terrenos de monte alto de robles de propiedad desconocida para los señores comisionados presentes. Desde el mojon treinta, ni desde su testigo, no se ve ningún punto digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojon anterior. La linea de término reconocida entre los mojones veintinueve y treinta, es el eje del barrio de Alamo "Regata de Alamo".

Mojon treinta y uno. Se colocó y reconoció como tal un hito de hormigón, bincado en el suelo que tiene la forma de un tronco de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintidós centímetros de lado en la base inferior, quince centímetros de lado en la base superior y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una R. en su cara lateral E, que mira al término de Rentería y una A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Alamo" al nacimiento de la "Vagnada de Alamo".

Folio cuatro



sobre el eje de la misma vagnada, en lindo de terrenos de prado y arbolado propiedad de Don Manuel Errazquin, vecino de Alja por la parte correspondiente al término de San Sebastián, y de Don Vicente Orbegoso, también vecino de Alja, por la parte correspondiente al término de Renteria. Desde este mojon se ve en dirección NE. el pueblo de Pasajes de San Juan, al E. el Monte Litorro, y al N. el barrio de Miramón y el Monte Uria, del término de San Sebastián. No se ve el mojon anterior. La linea de términos reconocida entre los mojones treinta y treinta y uno, es el eje de la "Vagnada de Ataño".

Mojon treinta y dos. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en la base, y cincuenta y tres centímetros de altura. Tiene grabadas dos cruces, una en cada una de las caras N. y S. Se halla situado en el paraje denominado "Ataño" a un metro cincuenta centímetros en dirección S. de la margen N. del camino carretero de Alja a las Canteras de Archipi, en lindo de terrenos de prado y arbolado propiedad de Don Manuel Errazquin, vecino de Alja, por las partes correspondientes a los términos de San Sebastián y

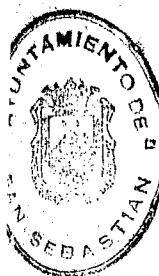
de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección N. el pueblo de Alza, al E. el fuerte de San Marcos, al SE. el fuerte de Choritoqueta y al NO. el Monte Urquill. No se ve el mojon anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La linea de termino reconocida entre los mojones treinta y uno y treinta y dos, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon treinta y tres. Se reconoció como tal una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud, y cincuenta centímetros de altura. Tiene grabada una orza en su costado N. y otra orza en su costado S. Se halla situado en el paraje denominado "Atano" en la ladera N. del monte "Choritoqueta-drigui", en terrenos de prados propiedad de don Ingenio Santos, vecino de Alza, por las partes correspondientes a los términos de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección N. el pueblo de Alza, al NE. la batía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Ancho, al E. el monte Cutarro, al SE. el fuerte de San Marcos, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Pars". También se ve el mojon anterior. La linea de termino reconocida entre los mojones treinta y dos y treinta y tres es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon treinta y cuatro. Se reconoció como tal, un



Folio cinco



pieza caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y dos centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud, y veintidós centímetros de altura. Tiene grabada una oración en su costado S. Se halla situado en el paisaje denominado "Atarrío", en la ladera N. del monte "Chorito quieto - chigui", en linderos de terrenos de prados propiedad de Don Engenio Santos, vecino de Alge, al N. por la parte del término de San Sebastián; y de la señora viuda de Altuna, vecina de Rentería, al S. por la parte del término de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alge, al N.E. la Bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Andros, al E. el fuerte de San Marcos, al O. el Hospital provincial de San Sebastián, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior, pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La linea de término reconoscida entre los mojones treinta y tres y treinta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y cinco. Se reconoció como tal una pieza caliza empotrada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: noventa centímetros de longitud, cincuenta centímetros de latitud,

y un metro veinte centímetros de altura. Tiene grabadas una oración en su costado SE y otra oración en el NO. Se halla situado en el paraje denominado "Arcaite-chiqui" a unos ciento ochenta metros de distancia en dirección N. del caserío "Punt. Zeta", en la ladera N. del monte "Arcaite-chiqui" y en límite de terrenos de prados, propiedad de Don Eugenio Santos, vecino de Alja, por el N. y parte correspondiente al término de San Sebastián; y de la señora viuda de Altona, vecina de Rentería, al S. y por la parte del término de Rentería. Desde este mojón se ve al N. el barrio de Miraeruz, de San Sebastián, al NE el pueblo de Alja, la batia de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Anchos, al SE el fuerte de San Marcos, al O. el Hospital provincial de San Sebastián, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La linea de término reconocida entre los mojones treinta y cuatro y treinta y cinco es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y seis. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud. En la base

Folio seis.

veinticinco centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su cara lateral E y otra cruz en su cara lateral O. Se halla situado en el paraje denominado "Arcantz-chigui" en la ladera NO. del monte de este nombre y en límite de terrenos de prados propiedad de Don José Zapiarain, vecino de Renteria, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Renteria. Desde este mojón se ve el barrio de Miraurniz de San Sebastián y el pueblo de Alza, al NE la bahía de Pasajes y los pueblos de Pasajes de San Juan y Pasajes Anchos, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Ja-zo". También se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones treinta y cinco y treinta y seis es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y siete. Se reconoció como tal un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de longitud, treinta centímetros de latitud, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas dos cruces, una en cada uno de sus costados E y O. Se halla situado en el paraje denominado "Arcantz-chigui" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en límite de terrenos de prados propiedad de Don José Zapiarain, vecino de Renteria, por la parte de este término municipal, y de los herederos.



de don Benaventura Artano, vecinos de Astigarraga por la del término municipal de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. el barrio de Miraung de San Sebastián, y el pueblo de Alza; y al N. los Cuartelos de Lozoya, la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Paso". También se ve el mojón anterior. La linea de terminos reconocida entre los mojones treinta y seis, y treinta y siete es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón treinta y ocho. Se reconoció como tal, un blo de piedra caliza hincado en cuartelos, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Tiene grabada una onza en su costado N.E. Se halla situado en el paraje denominado "Arcaite-chigui" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en límite de terrenos de monte bajo, propiedad de don José Zapirain, vecino de Rentería por la parte de este término municipal, y de los herederos de don Benaventura Artano, vecinos de Astigarraga por la del término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. el pueblo de Alza y al N. los Cuartelos de Lozoya, la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de



folios viete

primer orden "Faro". No se ve el mojon anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre el. La linea de termino reconocida entre los mojones treinta y siete y treinta y ocho es la alineacion recta que ambos determinan, que es ademas la divisoria de aguas del monte "Arcaite-chigui".



Mojon treinta y nueve. Se reconocio como tal, un hito de piedra arenisca hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centimetros de longitud, veinticinco centimetros de latitud y treinta y cinco centimetros de altura. Tiene grabadas una cruz en su parte superior y otra cruz en su costado N.E. Se halla situado en el paraje denominado "Collado de Atx-lepo" a unos veinte metros en dirección S.E. de la margen N. del camino carretil de Argivii a Buenaaventura, en la divisoria de aguas del monte "Chorito quieto" y de su estribación el monte "Arcaitz-chigui" ó "Arcaitz-aundi"; en ladera de terrenos de monte alto de castaños propiedad de la señora villa de Altuna, vecina de Lantxabe por la parte de este término municipal, y de Don José Antonio Recalde, vecino de Astigarraga por la del término de San Sebastián. Desde este mojon se ve en dirección E. el fuerte de San Marcos. No se ve el mojon anterior. La linea de termino reconocida entre los mo-

formas treinta y ocho y treinta y nueve, es la divisoria de aguas del monte "Arcaitz-chigui" estribación del monte "Choritoqueta".

Mojón cuarenta. Se reconoció como tal el pie de la barra del pararrayos situado mas al S. de los varios que existen sobre el fuerte de Choritoqueta, cuyo pararrayos está empotrado en un basamento de piedra caliza hincado en el suelo que afecta la forma de un paralelepípedo recto rectangular cuyas dimensiones en su parte visible son: sesenta y tres centímetros de longitud por cincuenta y seis centímetros de latitud en la base, y diez centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Fuerte de Choritoqueta", dentro del reinto del fuerte de este nombre, en el extremo S. de su parte mas alta situado sobre la divisoria de aguas del monte "Choritoqueta", en terrenos del fuerte, propiedad del Estado. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico y el pueblo de Pasajes de San Pedro, al NE. el fuerte de San Marcos, la villa de Lega y el monte "Jaizquibel". Al E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya", al S. la carretera de Astigarraga a Oyarzun, al O. el pueblo de Hernani, y al NO. la ciudad de San Sebastián y el vértice geodésico de primer orden "Faro". No se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones treinta y nueve y cuarenta es la divisoria de aguas del monte Choritoqueta sobre la que se encuentran ambos situados.

Mojón cuarenta y uno. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo que

Folio ocho.

tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: noventa y siete centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en su base, y un metro ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su cara lateral S.O. que mira hacia el término de San Sebastián. Se halla en el paraje denominado "Choritoquieite" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en límite de terrenos de prados propiedad de don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos, y el monte Jaizquíbel, al E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya"; al S. la carretera de Astigarraga a Oyarzun, al O. el pueblo de Hernani, y al NO. el fuerte de Choritoquieite. También se ve el mojón anterior. La linea de término restando entre los mojones cuarenta y cuarenta y uno, es la divisoria de aguas del monte Choritoquieite, sobre la que se encuentran situados ambos mojones.

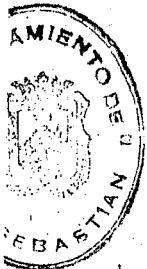
Mojón cuarenta y dos. Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y ocho centímetros de longitud, veintiseis centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado NE. que mira hacia el término de Rentería. Se halla situado



en el paraje denominado "Chorito quieto" en la divisoria de aguas del monte de este nombre, y en límite de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el mar Cantábrico, al N.E. el fuerte de San Marcos. Al E. la villa de Oyargun y las "Peñas de Aya", al S. los montes de Urdaburu, al O. el pueblo de Hernani y al NO. el fuerte de Chorito quieto. También se ve el mojón anterior. La linea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y uno y cuarenta y dos es la divisoria de aguas del monte Chorito quieto sobre la que se encuentran ambos mojones, que en este caso además coincide con la alineación recta que ambos determinan. Mojón cuarenta y tres. Se reconoció como tal, un hito de piedra arenisca, truncado en el medio, que tiene la forma de un paralelepípedo recto de base cuadrada y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de lado en la base y treinta y seis centímetros de altura. Tiene grabada una R. en su cara lateral NE. que mira al término de Rentería, y una A. en su cara lateral SO. que da frente al término de San Sebastián. Se halló situado en el paraje denominado "Chorito quieto" a unos noventa metros de distancia en dirección SE. del caserío "Floriaga-Beri", y en límite de terrenos de prados propiedad de D. I...



Policia municipal



Carballal, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de Rentería y de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección NE. el fuerte de San Marcos y el monte Fajigüivel, al E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya"; al S. los montes de Urdaburu, y al NO. el fuerte de Choritogrieta. No se ve el mojón anterior, pero si un tronco colocado verticalmente sobre él. La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y dos y cuarenta y tres es la abrevación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y cuatro. Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza limado en el mero, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y cinco centímetros de longitud, veintisiete centímetros de latitud y cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas una ong por su costado E. que mira hacia el término de Rentería, y otra ong por su costado O. que da frente, al término de San Sebastián. Se halla situado en el garaje denominado "Floriangibarri" a unos cuarenta metros de distancia en dirección SE. del caserío de este nombre, en linda de terrenos de prados propiedad de Don Ignacio Carballal, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales.

riparia de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya"; al SE. el caserío "Floriaga. berri" y al S. los montes de Urdaburu. No se ve el mojón anterior pero si un hombre colocado verticalmente sobre él. La linea de terminos reconocida entre los mojones cuarenta y tres y cuarenta y cuatro es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y cinco. Se reconoció como tal, un bloco de piedra/silíceo limado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y ocho centímetros de longitud por diez y siete centímetros de latitud en la base, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas una ong en su cara lateral NE que mira hacia el término de Rentería, y otra ong en su cara lateral SO. que da frente al término de San Sebastián. Tiene como testigo una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por diez y nueve centímetros de latitud, y cuarenta y cinco centímetros de altura; cuya testigo se encuentra a veinticinco centímetros de distancia en dirección SE. del mojón que se resena. Se halla situado en el paraje denominado "Floriaga berri" a unos cuarenta veinte metros de distancia en dirección N. del caserío de dicho nombre; en finde de terrenos de cultivo del caserío "Floriaga" la propiedad de Don Martín Aypiazu, vecino de San



folio diez

Bastian, por la parte correspondiente al término municipal de Renteria, y de helechos y argomas propiedad de Don Ignacio Carballe, vecino de Tolosa, por la parte correspondiente al término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Floriaga-Berri"; al NE. el fuerte de San Marcos, al E. la villa de Oyarzun y las "Peñas de Aya"; al S. los montes de Urdaburu, y al NO. el Hospital Provincial de San Sebastián. No se ve el mojón anterior pero si el sitio en que aquél está situado. La linea de términos reconocida entre los mojones cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y seis. Se reconoció como tal, un bloco de piedra blanca limada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y seis centímetros de longitud, diez y ocho centímetros de latitud y treinta y tres centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado E. que da frente al término de Renteria. Se halla situado en el paraje denominado "Floriaga-Zar" a un metro cincuenta centímetros de distancia en dirección N. de la fachada S. del caserío de este nombre, en terrenos de cultivos del caserío "Floriaga-Zar" propiedad de Don Ignacio Carballe, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de Renteria y de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Floriaga-Zar" y al SO. la Gr-

mita de Santiago. No se ve el mojon anterior por interponerse entre ambos el caserío "Floriaga-2ar." La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y cinco y cuarenta y seis, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y siete. Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca liricado en el moho, que afecta la forma de un tronco de pirámide de bases rectangulars y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y un centímetros de longitud por veintidós centímetros de latitud en la base inferior, veintiseis centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en la base superior, y cuarenta y dos centímetros de altura. Tiene grabadas, la letra R. en su cara lateral E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla en el paraje denominado "Floriaga-2ar" a unos ciento diez metros de distancia en dirección N. del caserío de este nombre y a cuatro metros cincuenta centímetros de distancia en dirección NE. de la margen S.O. del camino del caserío "Floriaga-2ar," en terrenos de prados, cultivos y cerezos pertenecientes al caserío citado, propiedad de Don Ignacio Carballo, vecino de Tolosa, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojon se ve en dirección N. el caserío "Floriaga-2ar" al E. las "Peñas de Ay"



Folio doce once.



al S. la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Rentería y a Oyarzun, y al SO. la Ermita de Santiago. No se ve el mojon anterior, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y seis y cuarenta y siete, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojon cuarenta y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta y ocho centímetros de longitud, cincuenta y cinco centímetros de latitud y un metro treinta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Plo. riagar-Zar", en lide de terrenos de prados propiedad de Don José Larrarte, vecino de Rentería, por la parte de este término municipal, y de cultivos y manzanos pertenecientes al caserío "Ploriaga-Zar" propiedad de Don Ignacio Carbo. Ido, vecino de Tolosa, por la parte correspondiente al término municipal de Juan Sebastián.

Desde este mojon, se ve en dirección E. las "Peñas de Aya", al S. la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Rentería y a Oyarzun, y al SO. la Ermita de Santiago. No se ve el mojon anterior, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y siete y cuarenta

y ochos, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cuarenta y nueve. Se reconoció como tal, un bulto de piedra caliza bincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una cruz en su costado S.E. que mira hacia el término municipal de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Ventas", empotrado en la fachada S. del caserío de este nombre, en terreno de cultivos perteneciente a dicho caserío, propiedad de don Luis Friztegoyena, vecino de Tolosa, portando partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se vé al N. el caserío "Ventas"; al E. las "Peñas de Aya" y al S. la bifurcación de las carreteras de Astigarraga a Rentería y a Oyarzun. No se ve el mojón anterior por interponerse entre ambos el referido caserío. La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta. Se reconoció como tal, un bulto de piedra caliza, bincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje

Folio trae doce.

determinado "Ventas" a unos setenta metros de distancia en dirección N. del caserío "Venta-berri", en terrenos de cultivos propiedad de los herederos de Don Nicolás Reteigni, vecino de Oyargun, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el monte Jaizquibel, al E. las "Peñas de Aya", al S. el caserío "Eche-chigui", al O. la Ermita de Santiago, y al I. los caseríos "Ventas", "Venta-berri" y la bifurcación de las carreteras de Artigarraga a Rentería y a Oyargun. También se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones cuarenta y unos y cincuenta, es la alineación recta que ambos determinan.

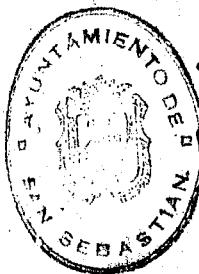
Mojón cuarenta y uno. Se reconoció como tal, una piedra caliza empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud, y sesenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en un costado O. que mira hacia el término de San Sebastián. Se halla en el paraje denominado "Eche-chigui" a unos noventa y cinco metros en dirección S.E. del caserío de este nombre, en linde de terrenos de cultivos y manganos pertenecientes al caserío "Eche-chigui", propiedad de Don Tomás Labain, vecino de Irún, por la parte que corresponde al término municipal de Rentería, y de mangonal, propiedad de Don Antonio Mendiluce, vecino de Artigarraga, por la del término de San Sebastián.

Desde este mojón se ve en dirección N.E. el monte Jaizquivel, al E. las "Peñas de Atxa", al S.E. el caserío "Eche-chigui" y al O. la Comuna de Santiago. No se ve el mojón anterior debido a lo espeso del arbolado de mangos que se interpone entre ambos mojones. La linea de término reconocida entre los mojones cincuenta y cincuenta y uno, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y dos. Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca trincada en el noreste, que tiene la forma de un tronco de pirámide de bases rectangulares y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y tres centímetros de longitud por veintinueve centímetros de latitud en la base inferior, veintiseis centímetros de longitud por veinticinco centímetros de latitud en la base superior, y cuarenta y nueve centímetros de altura. Tiene grabado la letra R. en su cara lateral S.E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Eche-chigui" a unos setenta metros de distancia en dirección E. del caserío de este nombre, en linderos de terrenos de mangos pertenecientes al caserío "Eche-chigui" propiedad de Don Tomás Labraña, vecino de Pamplona, por la parte correspondiente al término municipal de Rentería, y de mangos propiedad de Don Antonio Mendiburu.



7
Foto estorica trae.



vecino de Atigarraga, por la parte correspondiente al término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. el caserío "Echic-chiqui" y al O. la Ermita de Santiago. No se ve el mojón anterior debido a lo espeso del arbollado de mangajos, que se interpone entre ambos mojones. La linea de término reconocida entre los mojones cincuenta y uno y cincuenta y dos, es ~~la~~ abreviación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y tres. Se reconoció como tal, un lito de hormigón hincado en el suelo que tiene la forma de un trozo de pirámide regular de bases cuadradas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veinticinco centímetros de lado en la base inferior, diez y ocho centímetros de lado en la base superior y treinta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado la letra R. en su cara lateral S.E. que mira al término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral N.O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Pan-chillaga" a cuatro metros sesenta centímetros de distancia, en dirección O. de la margen E. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en lindo de terrenos praderos del comun de vecinos de Rentería por la parte correspondiente a este término municipal, y de prados propie-

dad de Don Antonio Mendiurre, vecino de Arigauaga, por la parte del término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. el caserío "Eche-chigui", al S. el caserío "Panchillaga" "zar", y al O. la Ermita de Santiago, así como al N. el vértice geodésico de primer orden "Faro" y el fuerte de Chorotquista. También se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior cincuenta y dos, es la alineación recta que ambos determinan. Mojón cuadrado y ancho. Se reconoció como tal, un brito de hormigón hincado en el suelo, que afecta la forma de un tronco de pirámide regular de bases machadas y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiseis centímetros de lado en su base inferior, veintiún centímetros de lado en la base superior y veintimieve centímetros de altura. Tiene grabado la letra R. en su cara lateral SE. que mira hacia el término municipal de Rentaria, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Panchillaga" a unos cuarenta y cinco metros de distancia en dirección SE. del caserío "Panchillaga" "zar" y a otros metros cuarenta centímetros en dirección E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landaibaso, en límite de terrenos de prados del corral de vecinos de Rentaria, por la parte de este término municipal, y de prados propiedad de Don Antoniello D. Atxurra a la parte del



folios quince y catorce

Término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N.E. el caserío "Eche. elizuri", al S.E. el caserío "Panchillaga-zar"; al O., la "Ermita de Santiago", y al N.O. el vértice geodésico de primer orden "Jarras"; el Monte Argull y el fuerte de Chorristo quieto. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y cinco. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza blanca en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y cinco centímetros de longitud, treinta y tres centímetros de latitud y cuarenta y cinco centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Panchillaga" a unos cincuenta metros de distancia en dirección N.E. del caserío "Panchillaga-zar"; y a siete metros setenta centímetros en dirección E. de la margen O. del camino rural de Ventas al Monte Landerbasso, entre terrenos de prados y arbolado pertenecientes al caserío "Panchillaga-zar" propiedad de don José Antonio Eceiza, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de Rentería, y de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N.E. el caserío "Panchillaga-zar". No se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La línea de término reconocida entre los mojones

cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, es la
abreviación recta que ambos determinan.

Mojón cincuenta y seis. Se reconoció como tal,
un bloco de piedra sílica hincado en el suelo,
de forma irregular y cuyas mayores dimen-
siones en su parte visible son: setenta centímetros
de longitud, veinte centímetros de latitud y
cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene
grabadas, una cruz en su costado E. que mira
hacia el término municipal de Rentería; y
otra cruz en su costado O. que da frente al ter-
mino de San Sebastián. Se halla situado en el
paraje denominado "Mocorregui" a cinco metros
de distancia en dirección SE. de la margen
Nº. del camino carretero de Ventas a Santiago-
mendi, en la divisoria de aguas de la loma
de Mocorregui, en límite de terrenos de hechazos,
de los bienes propios de los Ayuntamientos de Ren-
tería y de San Sebastián por las partes correspon-
dientes a cada uno de estos términos municipa-
les. Desde este mojón se ve en dirección N. el pico
de Choritogrieta, al NE. el Monte Jaizquibel y la
villa de Oyarguén, al E. las "Peñas de Aya", al O.
la Ermita de Santiago, y al NO. el vértice geode-
sico de primer orden "Faro". No se ve el mojón
anterior pero si el sitio en que aquél se halla si-
tuado. La linea de término reconocida entre este
mojón cincuenta y seis y el anterior, es la abri-
viación recta que ambos determinan. El mo-
jón que se acaba de resumir tiene como testigo

Julio diez grises
grande.



una piedra caliza empotrada en el muro, de forma irregular cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, veinticinco centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura, cuya piedra tiene una muy grabada en su costado N.O. y se encuentra a setenta y cinco centímetros de distancia hacia el NE. del mojón cincuenta y seis.

Mojon cincuenta y siete. Se recortó como tal, un bloco de piedra sílica, trincado en el muro, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y un metro de altura. Este mojon tiene como testigo una piedra arenisca empotrada en el muro, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, veintidós centímetros de latitud y cincuenta y cinco centímetros de altura, cuya piedra tiene una muy grabada en su costado SE y se halla situada a siete metros hacia el E del mojón cincuenta y siete. Se halla este situado en el paraje denominado "Macorregui" en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, a ocho metros veinticinco centímetros en dirección N.O. de la margen S.E. del camino carretil de Ventas a San Vicencioendi, en lín de terrenos de prados per-

pertenecientes al caserío "Otzazubusta" propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal, y de prados de los bienes propios del Ayuntamiento de San Sebastián por la parte de este otro término municipal. Desde este mojón se ve en dirección N. el puente de Chorito quieto, al NE el Monte Jauquivel, al E. las "Peñas de Aya"; al S. el Monte Landardabaso y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Parr". No se ve el mojón anterior pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones cincuenta y seis y cincuenta y siete, es la divisoria de aguas de la loma de Mocorregui, que en este caso además es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón cincuenta y ocho. Se reconoció como tal, un bloco de piedra caliza hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: veintiocho centímetros de longitud por veintiseis centímetros de latitud en su base, ochenta y seis centímetros de altura. Tiene grabadas la letra R. en su cara lateral SE que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral NO. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el garaje denominado "Mocorregui" a unos setenta metros de distancia en dirección O. del caserío "Marinche-areo", en la divisoria de aguas de la loma de Mocorregui, y en límite de terrenos de prados pertenecientes al

folios diez y siete
seis.

caserio "Otzazulmetu", propiedad de Don Angel Lujam-
bis, vecino de Renteria, por la parte de este término
municipal, y de prados de los bienes propios del
Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por
la parte de este otro término municipal. Desde este
mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritzogri-
ta, al NE. la villa de Oyarzun, al E. las "Peñas de
Aya", al S. el Monte Landarbarro, y al SO. el caserío
"Maniche-enea". No se ve el mojón anterior pero si
el sitio en que aquél se halla situado. La linea de
termino reconocida entre los mojones cincuenta y
seis y cincuenta y ocho, es la divisoria de aguas de
la Loma de Mocorregui, que en este caso es ade-
mas la alineación recta que ambos determinan.
Mojón cincuenta y nueve. Se reconoció como tal,
un hito de piedra caliza hincado en el suelo, de
forma irregular y cuyas mayores dimensiones en
su parte visible son: setenta centímetros de longitud,
treinta centímetros de latitud y cuarenta y cinco
centímetros de altura. Tiene grabadas una ong
por su costado N. y otra ong por su costado S. Se
halló situado en el paraje denominado "Mani-
che-enea", a nueve metros setenta centímetros de
distancia en dirección N. de la margen S. del ca-
mino carretil de Ventas a Santigernendi, en la
divisoria de aguas de la Loma de Mocorregui, y
a unos ochenta metros de distancia en direc-
ción NE. del caserío "Maniche-enea", en linda de
terrenos de cultivos y arbolado pertenecientes al
caserio "Otzazulmetu" propiedad de Don Angel Lujam-



jambis, vecino de Renteria, por la parte de este término municipal, y de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la de este otro término. Desde este mojon se ve en dirección NE. el Monte Iaizgrivel, al E. las "Peñas de Aya", y al S. el caserío "Otzaginhetx" y el Monte Landarbaso. No se ve el mojon anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La linea de término reconocida entre los mojones cincuenta y ocho y cincuenta y nueve es la divisoria de aguas de la Loma de Mo. corregui

Mojon sesenta. Se reconoció como tal, un bloco de piedra silícea, hincado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud, y ochenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Margiés-baso" a dos metros cincuenta centímetros en dirección NO. de la margen SE. del camino carretil de Véntas a Santiago mendiz, en linda de terrenos de cultivos y arbolado pertenecientes al caserío "Otzaginhetx" propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Renteria, por la parte de este término municipal, y de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este



Folio diez y ~~seis~~ siete.



otro término. Desde este mojón se ve en dirección NE. el Monte Jaizgrivel, al E. las "Peñas de Aya" y al S. el Monte Lomabarros. No se ve el mojón anterior debido al arboreto que se interpone entre ambos mojones. La linea de término resaltada entre el mojón cincuenta y uno y el mojón sesenta, es la alineación recta que ambos determinan.

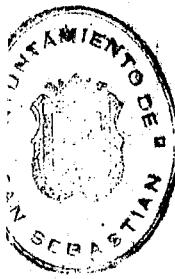


Mojón sesenta y uno. Se reconoció como tal, una piedra silicea empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud y treinta y un centímetros de altura. Tiene grabada una eriza en un costado O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Margás-barr", a unos ciento cincuenta metros en dirección SE. del caserío "Otzagunheta", en linde de terrenos de cultivos pertenecientes al citado caserío propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal, y de monte alto de pinos propiedad del señor Margás de Valdespina, vecino de Artigorraga, por la parte del término de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección E. las "Peñas de Aya" y al SE. el caserío "Otzagunheta" y el Monte Lomabarros. No se ve el mojón anterior pero

si el sitio en que aquél se halla situado. La lí-
nea de término reconocida entre los mojones
sesenta y sesenta y uno, es la alineación recta
que ambos determinan.

Mojón sesenta y dos. Se reconoció como tal, un
busto de piedra arenisca empotrado en base de
hormigón, que tiene la forma de un tronco
de pirámide regular de bases anochadas, y
cuyas dimensiones en su parte visible son:
treinta y dos centímetros de lado en la base
inferior, veinticinco centímetros de lado en la
base superior y cincuenta y un centímetros
de altura. Tiene grabadas las letras R. en su
cara lateral NE, que mira hacia el término
municipal de Reitordi, y una A. en su cara
lateral SO. que da frente al término de San
Sebastián. Se halla en el paraje denominado
"Margres. Boro", en la margen SO. del comu-
nico corredil de Santiago mendí a Lardabarras,
en lindo de terreno de prados y monte alto de
pinos propiedad del señor Marqués de Valdespina,
vecino de Artigarraga, por la parte correspondien-
te al término municipal de San Sebastián. De-
de este mojón se ve al E. los "Peñas de Aya" y al
SE los montes de Lardabarras y de Urdaburun. No
se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que
aquej se halla situado. La linea de término
reconocida entre los mojones sesenta y uno y
sesenta y dos, es la alineación recta que ambos
determinan.

Mojón sesenta y tres. Se reconoció como tal,



folios diez y ocho

un hito de piedra caliza lincado en el mato, que tiene la forma de un paralelepípedo recto de base cuadrada y cuyas dimensiones en su parte visible son: treinta y cuatro centímetros de lado en la base y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada la letra R. en su cara lateral NE. que da frente al término municipal de Rentería, y una A. en su cara lateral SO. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Otzagineta" a seis metros treinta centímetros de distancia en dirección NE. de la esquina SE. del caserío de este nombre, en la margen NE del camino carretero de Santiagoundi a Landarbaso, y en linda de terrenos de la casa "Otzagineta", propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Otzagineta" y al S. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior por interponerse entre los dos la cuadra del caserío "Otzagineta". La linea de término reconocida entre los mojones sesenta y dos y sesenta y tres, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de piedra sílica, lincado en el mato, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta y siete centímetros de longitud, cuarenta y cuatro centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado

Nº. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Tiene como testigo, una piedra sílica empotrada en el suelo de forma irregular, cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud, cuarenta centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura, la cual se halla a treinta centímetros de distancia, hacia el N. del mojon reconocido. Se halla situado en el paraje denominado "Otzagulmetá" a unos ciento diez metros en dirección N.º del caserío de este nombre, en la divisoria de aguas de la zona de Bolalén y en terrenos de cultivos pertenecientes al caserío "Otzagulmetá" propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería.
Desde este mojon se ve en dirección N. el fuente de Chorotqueta, al NE la villa de Oyarzun, al E. las "Pezas de Aya", al S. el Monte Lombarbazo y al NO. el caserío "Otzagulmetá". No se ve el mojon anterior pero si el sitio en que quedó se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones sesenta y tres y sesenta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sesenta y cinco. Se reconoció como tal, una piedra sílica empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: ochenta y cinco



Foto diez y unave



centímetros de longitud, treinta y cuatro centímetros de latitud y setenta centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Otzaugilneta" a unos ciento ochenta metros en dirección N. del caserío de este nombre, en la divisoria de aguas de la Loma de Bolaleon, en terrenos de cultivo pertenecientes al caserío "Otzaugilneta", propiedad de Don Angel Lujambio, vecino de Renteria, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastian y de Renteria. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritoqueta y el caserío "Otzaugilneta", al NE. la villa de Oyarzun, al E. las "Peñas de Aya" y al S. los Montes de Urdaibai. No se ve el mojón anterior, pero si un bimbo colocado verticalmente sobre él. La linea de término reconocida entre los mojones sesenta y cuatro y sesenta y uno, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolaleon, que en este caso además, es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y seis. Se reconoció como tal, una piedra sílica empotrada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta y cinco centímetros de latitud y veintisiete centímetros de altura. Tiene gra-

bedas, una cruz en su costado SE y otra cruz en su costado NO. Se halla situado en el paraje denominado "Otzagulmete", en la divisoria de aguas de la loma de Bolalecu, en terrenos de mangarinos pertenecientes al caserío "Mamche-areá", propiedad de Don Bautista Otegui, vecino de Atigarraga, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. y por entre los árboles, el frente de Choritoqueta, al E. las "Peñas de Aja" y al SE. el Monte Landardabaso. No se ve el mojón anterior pero si un brombe colocado verticalmente sobre él. La linea de términos recorrida entre los mojones resenta y cinco y sesenta y seis, es la divisoria de aguas de la loma de Bolalecu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y siete. Se reconoció como tal, una piedra sílica engastada en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta centímetros de longitud, cincuenta centímetros de latitud y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su costado N. que mira hacia el término municipal de San Sebastián, y otra cruz en su costado S. que da frente al término de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Bolalecu".

nombre, a dos metros ochenta centímetros de distancia en dirección E. de la margen O. del camino vecinal de Ventas al Monte Landar. Basso, y en límite de terrenos de prado y arbolados, propios del Ayuntamiento de Rentería por la parte de este término municipal, y de monte alto depurados de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección N. y por entre los árboles, el frente de Choritoquieto, al E. las "Peñas de Aya" y al S.E. el Monte Landar. Basso. No se ve el mojón anterior por los árboles que se interponen entre ambos. La linea de términos reconocida entre los mojones sesenta y seis y sesenta y siete, es la divisoria de aguas de la loma de Bolalean, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y ocho. Se reconoció como tal, un bloco de piedra sílica hincado en el suelo, que tiene la forma de una pirámide de base rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud por treinta y cinco centímetros de latitud en la base, y sesenta centímetros de altura. Tiene grabadas, una cruz en su cara lateral E. que mira hacia el término municipal de Rentería, y otra cruz en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Bolalean", en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, a once metros cincuenta centímetros de distancia



en dirección al E. de la margen d. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaso, en límite de terrenos de prado y arbolado de los bienes propios del Ayuntamiento de Rentería, por la parte de este término municipal, y de monte alto de pinos de los bienes propios del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección E. los "Peñas de Aya"; al S.E. el Monte Landarbaso, y al O. el caserío "Larrain". No se ve el mojón anterior por los arboles que se interponen, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de terminación conocida entre los mojones sesenta y nueve y sesenta y ocho, es la divisoria de aguas de la loma de Bolalecu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón sesenta y nueve. Se reconoció como tal, una piedra sílica, empotrada en el muro, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cincuenta y cinco centímetros de longitud, treinta centímetros de latitud, y cincuenta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en un costado d. q. mira hacia el término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Bolalecu" en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, a diez y nueve



folios veintimil.



rección E. de la margen d. del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbaro, en línde de terrenos de prado y arbostado de los bienes propios del Ayuntamiento de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal, y de monte alto de pinos de los bienes propios del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por la parte de este otro término. Desde este mojon se ve en dirección N. el fuerte de Choritoquieto, al E. las "Peñas de Aya" y al SE. el Monte Landarbaro. También se ve el mojon anterior. La linea de término reconocida entre los mojones presenta y silos y resertas y murete, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolalecu, que además en este caso es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojon setenta. Se reconoció como tal, un hito de piedra sílica incavado en el suelo, que tiene la forma aproximada de una pirámide de base rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: cincuenta y ocho centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud en la base, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su costado d. que mira hacia el término municipal de San Sebastián, y tiene este mojon como testigo, una piedra sílica empotrada en el suelo, de

forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: sesenta centímetros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de latitud y setenta centímetros de altura; cuya piedra se halla colocada a veinte centímetros de distancia hacia el N. del mojón reconocido. Se halla ésta, en el paraje denominado "Bolalecu" en la divisoria de aguas de la loma de este nombre, y en límite de terrenos de talechos y arbolado propiedad de don Francisco Olano, vecino de Artigarraga, por la parte correspondiente al término municipal de San Sebastián, y de monte alto de pinos y acacias de los bienes propios del Ayuntamiento de Rentería, por la parte de este otro término. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Chorrito quie-^{ta}, al E por entre los árboles las "Patas de Agua", al S.E. el Monte Lurdarbarro, y al O. el caserío "Larrauri". No se ve el mojón anterior por el arbolado que se interpone entre ambos. La linea de término reconocida entre los mojones es: sesenta y nueve y setenta, es la divisoria de aguas de la Loma de Bolalecu, que en este caso además, es la alineación recta entre ambos mojones.

Mojón setenta y uno. Se reconoció como tal, un hito de piedra sílica, hincado en el murete, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular, y cuyas dimensiones en su parte visible son: ancho 1' 10" x

Folio veintidós.

de longitud por veintitres centímetros de latitud en la base, y treinta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una orza en su cara lateral SO. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje, denominado "Langa-Berri", a diez metros de distancia en dirección E. de un pórtico aislado así llamado, en la divisoria de aguas de una loma sin nombre especial, en la margen SO. del camino vecinal de Veratas al Monte Landarbaso cuspiente del arriagre desde este, del camino corredil del caserío "Eguileuce-Mendicosa", en fin de terrenos de mangajos pertenecien-



te al caserío "Urrizaga" propiedad de Don Antón Eguilegor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el frente de San Marcos, al E. las "Peñas de Aya" y al SE. el Monte Landarbaso. No se ve el mojón anterior por el arbolado que se interpone entre ambos. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y setenta y uno, es la alineación recta que ambos determinan.

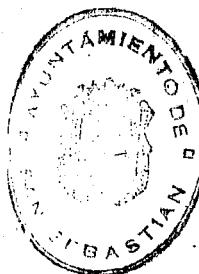
Mojón setenta y dos. Se reconoció como tal, mítico de piedra sílica hincado en el suelo, que tiene la forma de un paralelepípedo recto rectangular y cuyas dimensiones en su parte visible son: un metro setenta y cinco centíme-

etros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud en la base, y noventa centímetros de altura. Tiene grabada una orza en su cara lateral O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Langa-Berri", en la divisoria de aguas de una loma sin nombre determinado, a quince metros aproximadamente de distancia en dirección S.E. de la bifurcación del camino vecinal de Ventas al Monte Landarbasso y el camino del caserío "Urrizaga", en finde de terrenos de monte bajo, de los bienes propios del Ayuntamiento de Rentería, por la parte correspondiente a este término municipal, y de manzanos pertenecientes al caserío "Urrizaga" propiedad de don Antonio Egurildegoy, vecino de Rentería, por la parte del término de San Sebastián. Desde este mojon se ve en dirección N. los fuertes de San Marcos y de Chorrito quieto, al E. la "Peña de Aya" y al S. el Monte Landarbasso. No se ve el mojon anterior, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y uno y setenta y dos es la alineación recta que ambos determinan que en este caso, además es la divisoria de aguas de la loma sin nombre determinado, citada.

Mojón setenta y tres. Se reconoció como tal, un bloco de piedra silícea empotrado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones



Folio veintitrés



en su parte visible son: ochenta y cinco centímetros de longitud, diez y ocho centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura. Tiene grabados, una en la parte surorientada O. que mira hacia el término municipal de San Sebastián, y otra en la costado E., que da frente al término municipal de Rentería. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga" en la divisoria de aguas de una loma sin nombre determinado, a nueve metros sesenta centímetros de distancia en dirección S. de la aguina NE. del caserío "Urrizaga", en linde de terrenos de la casa de este nombre, propiedad de Don Antonio Egurilgoor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección N. el fuerte de Choritzqueta, al E. las "Peñas de Aya" y al S. el Monte Llandarbas y el caserío "Urrizaga". No se ve el mojón anterior debido al arbolado que se interpone entre ambos. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y dos y setenta y tres, es la alineación recta que determinan ambos mojones, que en este caso es además la divisoria de aguas de la loma sin nombre determinado, de que se ha hecho mención. Mojón setenta y cuatro. Se reconoció como tal, un hito de piedra silicea, lineado en el suelo, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: setenta centímetros de

longitud, veintidos centímetros de latitud, y setenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabados, una orza por su costado E., que mira hacia el término municipal de Rentería, y otra orza por su costado O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga" a unos sesenta metros de distancia en dirección NE. del caserío de este nombre, y a dos metros cuarenta centímetros de distancia en dirección NO. de la margen SE. del camino del caserío "Urrizaga", en linda de terrenos de prado y cerezos pertenecientes al caserío "Urrizaga" propiedad de don Antonio Egurbez, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Urrizaga" y al SE. el Monte Landarburo. No se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que aquél se halla situado. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y tres y setenta y cuatro, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón setenta y cinco. Se reconoció como tal, un bloco de piedra arenisca limado en el medio, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de bases cruzadas, y cuyas dimensiones en su parte visible son; veintiocho centímetros de lado en su base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene

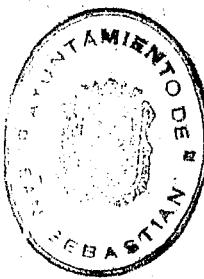
... d. I. - la letra R en su cara lateral E. an-

Folio veinticuatro.

que mira hacia el término municipal de Rentería, y la letra A. en su cara lateral O. que da frente al término de San Sebastián. Se halla situado en el paraje denominado "Urrizaga"; a unos ochenta metros de distancia en dirección NE. del caserío de este nombre, en terrenos de prados pertenecientes al citado caserío, propiedad de Don Antonio Egurilgor, vecino de Rentería, por las partes correspondientes a los términos municipales de San Sebastián y de Rentería. Desde este mojón se ve en dirección NE. el caserío "Urrizaga" y al SE. el Monte Landardabaso. También se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y cuatro y setenta y cinco, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón setenta y seis. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes del barranco llamado "Regata de Landardabaso", con la alineación recta determinada por el mojón setenta y cinco y el siguiente:

Mojón auxiliar. Se reconoció como mojón auxiliar, para la determinación del mojón setenta y seis, un hito de piedra sílica blindado en el medio, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud, y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una R. en su costado E, que mira hacia el término municipal de Rentería, y



una A. en su costado O. que da frente al término de San Sebastián. Tiene este mojón auxiliar como testigos, dos piedras sílicas empotradas en el suelo, las dos de forma virgular, y adosadas a él; la una por su parte N. siendo sus mayores dimensiones en la parte visible, veinticinco centímetros de longitud, diez centímetros de latitud y diez y otros centímetros de altura; y la otra por la parte S., y sus mayores dimensiones: cuarenta centímetros de longitud, veinte centímetros de latitud, y diez y seis centímetros de altura. Tiene su emplazamiento el mojón auxiliar que se reserva, en el paraje denominado "Regata de Llandarbaso", al pie de la ladera S. de la loma en que se halla situado el caserío "Urrizaga", que queda al N. y no se ve desde este mojón auxiliar, y a tres metros de distancia en dirección O. de la confluencia con la regata de Llandarbaso, de una vaguada que nace al S. del mojón setenta y cinco; se encuentra en límite de terrenos de monte alto de robles y robles de los bienes propios del Excedentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por el NO. y parte correspondiente a este término municipal, y propiedad de Don Tomás Labarré, por el NE. y por la parte correspondiente al término municipal de Rentería. Desde este mojón auxiliar, se ve en dirección SE. el Monte Llandarbaso. No se ve el mojón anterior por los árboles que se interponen. La linea de término recomendada entre los mojones setenta y cinco y setenta y seis, es la alineación recta entre ambos mojones, que lo es además por definición.

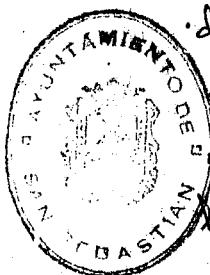
Folio veinticinco.



Mojón rectangular y norte. Se reconoció como tal, un bloco de hormigón hincado en el suelo que afecta la forma de un tronco de pirámide cuadrangular regular, cuyas bases son cuadradas de veinte centímetros de lado a base inferior, de diez y ocho centímetros de lado la base superior, siendo cuarenta centímetros la altura del tronco de pirámide. Tiene grabadas: una S. en su cara O. que da frente al término de San Sebastián, una R. en su cara N. que da frente al término de Rentería, y una H. en su cara S. que da frente al término de Hernani. Se encuentra en el sitio denominado "Margarita o charreta" en terreno de monte alto de bayas y en el punto de encuentro de los límites que separan tres fincas: un communal de vecinos de Rentería, la que queda en ese término municipal; otra propiedad de los señores herederos de Ubarraherena, la que queda en término de Hernani, y otra que queda en el término de San Sebastián y que pertenece al caserío de "Promediano". Se halla este mojón en la margen N. del camino vecinal de Hernani. Desde este mojón se ve al N. el caserío de "Larray". Este mojón es común a los términos municipales de Hernani, Rentería y San Sebastián, los tres de la provincia de Gipúzcoa; y quedó reconocido tal y como queda descrito, por los tres Ayuntamientos interesados, al levantarse por el Instituto Geográfico Patatal el día veinte de Septiembre de



mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, el acta de la operación practicada para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes, a los términos municipales de Hernani y de Rentería, los dos pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa. Este mojon, además, está situado en la divisoria de aguas de la Doma "Mugarritako Chavala", en el punto del nacimiento y sobre el eje, de la regata de este nombre. Desde este mojon no se ve el mojon anterior. La linea de término reconocida entre los mojones setenta y seis y setenta y siete, va desde aquí a este por el eje del barranco llamado "Regata de Landaorbara" hasta donde se encuentra encotrada la Central Eléctrica de Landaorbara; siguiendo desde aquí por el eje del barranco llamado "Regata de Larray, ó de Las Luevas" hasta su intersección con el eje de la "Regata de Urda. meta ó de Mugarritako Chavala" y por el eje de esta regata arriba hasta el mojon setenta y siete. Concurrieron al acto, en representación del Ayunta. miento de Rentería los señores: Don José Luis Ca. rrera Sagartzabal, Alcalde Presidente; Don José Luis Arriébarrena Bengoechea, Gestor; Don Anatolio Alonso Siaj, Gestor; Don Felipe Arriébarrena Achucarro, Gestor; Don Miguel Peña Egain, Secretario; y Don Baldino Indaberea Aduraga, Subestante y en concepto de Peinto. En representación del Excelentí. simo Ayuntamiento de San Sebastián concurrieron los señores: Don Rafael Lasaizkide Aldacoa, Alcalde Presidente; Don Ignacio Landaiz de la Quintana, Gestor, presidente de la Comisión de Obras; Don Luis María Giaconio Mendizabal, Gestor, vicepresi-



X

folio veinticinco

dente de la Comisión de Obras; Don Fermín Rejola Arri, Gobernador, vocal de la Comisión de Obras; Don Felipe Jelis Chardón de la Quintana, Secretario; y Don Juan Machimbarrena y Aguirre Bengoa, Ingeniero jefe de Obras Municipales, en concepto de Perito. En representación del Ayuntamiento de Pasajes no concurren, ni su representación alguna, por haber sido cumplida la citación que oportunamente se le había hecho, en razón a que el mojon comun a los términos municipales de San Sebastián, Rentería y Pasajes, quedó ya reconocido por los tres Ayuntamientos interesados, el dia diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el acta adicional levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, en dicho dia, para en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta, transformar en linea de término entre los términos municipales de San Sebastián y de Pasajes, la que comunica a los términos municipales de Alza y de Pasajes, todos de la provincia de Guipúzcoa, había sido reconocida antes, en el acta levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, con fecha veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, tres de la Victoria. Todo lo cual ya se ha hecho constar en el folio dos y dos vuelto de esta acta. Tampoco concurren a este acto comisión alguna en representación del Ayuntamiento de Hernani, por no habersele citado, ya que el mojon comun a los términos municipales de San Sebastián, Rentería y Hernani,

resenado como mojón setenta y siete de la presente acta, había quedado reconocido por los tres Ayuntamientos interesados, al levantarse por el Instituto Geográfico y Catastral, el dia veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, el acta de la operación practicada para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hernani y de Renteria, los dos de la provincia de Guipúzcoa; todo lo cual también se ha hecho ya constar en el folio veinticinco y veinticinco vuelto de esta acta.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Renteria y de San Sebastián y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos, autorizan sus documentos oficiales. En "Mugarritako otxavala" a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Salvadora de enmiendas: en la numeración de los folios once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, y diez y siete, los tachados respectivos: "doce", "trece", "catorce", "quince", "diez y seis", "siete" y "ochos", no valen. Folio tres, linea veintitres sobre raspado: "eje del barranco"; vale. Folio catorce, linea quince, sobre raspado: "carretil"; "a Santiago"; valen. Folio veintiseis vuelto interliniado entre las líneas veinticinco y veinticinco: "vuelto"; vale.

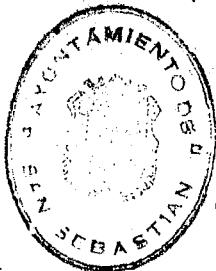
Por el Excelentí-



Folio veintiuno.

simis Ayuntamiento de San Sebastián:

El Alcalde Presidente
José María Sáenz



El Gestor, Vicepresidente de
la Comisión de Obras.
Francisco Braguera

El Secretario
J. M. Gómez

El Gestor, Presidente de
la Comisión de Obras.

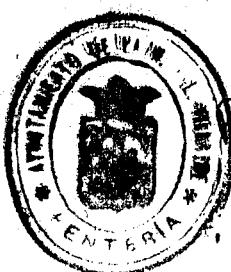
José María Sáenz

El Gestor, Vocal de la
Comisión de Obras.

José María Sáenz

El Perito, Ingeniero Jefe
de Obras Municipales.

José María Sáenz



Por el Ayuntamiento de Rentería.

El Alcalde.

José María Sáenz

El Gestor.

José María Sáenz

El Gestor.

José María Sáenz

El Perito, Subestante.

José María Sáenz

El Secretario
Antonio Pérez

El Ingeniero Geógrafo
Caldorres de Sta.